MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 163-2026
ACTA ORDINARIA NO. 163-2026
DEL 23 DE JUNIO DE 2026

Acta número 163 correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento sesenta y tres, celebrada por el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 23 de junio del año 2026, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Vicepresidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero, Katia Villalobos Solís, y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** María del Pilar Murillo Murillo, distrito San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distrito San Pedro, Carlos Mario Castro Víquez, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, y Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo. ----------

INVOCACIÓN ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muy buenas noches a todas los que en forma presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 163-2026. Vamos a iniciar con una invocación a cargo del Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén. Del Evangelio del día de hoy, entren por la puerta estrecha porque ancha es la puerta y amplió el camino que conduce a la perdición y son muchos los que entran por él, pero que estrecha es la puerta y que angosto es el camino que conduce a la vida y que pocos son los que la encuentran. Señor, hoy te presentamos nuestras necesidades, padre, queremos agradecerte en todo momento por la vida, por la salud y te queremos poner siempre nuestras vidas para que por favor tú hagas que se deshagan todo lo que está demás en nuestras vidas que nos prohíben o que nos limitan entrar por esa puerta estrecha que nos conduce a tu Santa presencia, bendice siempre nuestras familias, bendice siempre al cantón y bendice siempre a todas las personas, señor Jesús, que necesitan una mano de ayuda, señor, y también bendecimos siempre el porvenir de nuestro cantón, sabiendo que van a venir cosas mejores. Amén. ----------

ARTÍCULO NO. I. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 163-2026
ACTA ORDINARIA NO. 163-2026
DEL 23 DE JUNIO DE 2026

Aprobación orden del día. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: A continuación, procederíamos con la aprobación del orden del día, el cual, quedaría de la siguiente manera: ----------

I-Aprobación Orden del Día. ----------

II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 161-2026. ----------

III-Juramentación, miembros de la Junta de Educación Escuela Luis Rodríguez Salas. ----------

IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

V-Informe de Comisión. ----------

VI-Asuntos Varios. ----------

VII-Mociones y Acuerdos. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1382-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 163-2026. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 163-2026, celebrada el 23 de junio de 2026. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. II----------

Análisis y aprobación del acta anterior. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 161-2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 161-2026 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1383-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 161-2026. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 161-2026, celebrada el 16 de junio de 2026. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. III. ----------

Juramentación, miembros de la Junta de Educación Escuela Luis Rodríguez Salas. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: tenemos la juramentación del miembro de la

Junta de Educación de la Escuela Luis Rodríguez Salas, hace un rato, la Directora me llama y me indica que la compañera que iba a ser nombrada tuvo una situación personal y me dice que tal vez pueda llegar cualquier cosa si llega en el transcurso de la sesión, pues se hace una alteración del orden del día, pero posiblemente vendría hasta de hoy en ocho. ----------

ARTÍCULO NO. IV. ----------

Lectura de Correspondencia. ----------

1)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de junio de 2026, del Arq. Christian R. Monge, el cual indica, en resumen*: "Me permito solicitar muy respetuosamente la modificación del* ***Oficio MPO-SCM-433-2025****, emitido el día* ***19 de noviembre de 2025****, correspondiente al* ***Acuerdo N.º 1032-11-2025****. La presente gestión obedece a que dicho acuerdo forma parte de los requisitos del proceso de revisión institucional del proyecto de condominio que se desarrollará en la propiedad identificada con* ***Plano Catastro N.º A-28109-2025*** *y* ***Finca Matrícula N.º 188799-000****. Durante la revisión el* ***Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)*** *ha solicitado como subsanación que en el oficio antes citado se consignen expresamente tanto el número de plano catastrado como el número de finca de la propiedad relacionada con el proyecto."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: en esta solicitud, ya se había tomado el acuerdo, pero la persona indica que sí se omitió, digámoslo así, incluir el número de plano catastro y el número de la finca, lo que solicita es hacer un nuevo acuerdo con esta modificación, incluyendo el número de plano catastro y el número de finca, porque así se lo pide el INVU, sería volver a tomar el acuerdo para incluirle este elemento que se omitió. ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Roy, tal vez es importante, según usted lo menciona, el INVU es el que le solicita a ellos, yo vi el pantallazo, la imagen donde ellos envían que fue negado por ese dato, entonces sería importante mencionar que el acuerdo a modificar debería quedar de la siguiente manera, *aprobar el estudio técnico para que se proceda a otorgar disponibilidad de agua de 95 pajas en la finca de la Romana para proyecto de condominio que se desarrollará en la finca identificada con plano catastro número A-28109-2025 y la finca matriculada No.188799-000, presentada por la empresa Desarrolladora Zavillana S.A a lo anterior, en cumplimiento del artículo 17 del reglamento de prestación de servicios de acueducto municipal que, indica el Artículo 17 de la disponibilidad para servicios múltiples, cuando se requiera la disponibilidad de agua potable para un inmueble que solicite de manera unificada o separada más*

de 8 servicios, la solicitud y estudio técnico firmado por el jefe del acueducto municipal deberá ser elevada a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, nosotros lo habíamos aprobado por la 95 pajas de agua, sin embargo, no habíamos incluido estos datos del plano y del número de finca que son requisitos esenciales en la presentación, cuando va al INVU, ellos únicamente nos piden que el acuerdo sea tomado en esta dirección para que todos los datos estén completos. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, efectivamente, yo creo que este ha de ser el primero de muchos otros requisitos que el INVU les va a pedir, porque de verdad las listas son inagotables y tal vez pedirle a Edith que les envíe el acuerdo lo antes posible, porque ellos sí necesitan volver a reingresar la información al INVU con el número del plano y la finca, eso es todo, gracias. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: sí, por eso iba de primero en la correspondencia, si nadie más tiene algún comentario, vamos a tomar el acuerdo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1384-06-2026.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el correo electrónico del Arq. Christian R. Monge, mediante el cual solicita la modificación del Acuerdo NO. 1032-11-2025, tomado por este Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 117-2025, celebrada el 18 de noviembre de 2025, lo anterior dado a que dicho acuerdo forma parte de los requisitos del proceso de revisión institucional del proyecto de condominio que se desarrollará en la propiedad identificada con Plano Catastro N.º A-28109-2025 y Finca Matrícula N.º 188799-000, ya que durante la revisión el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) ha solicitado como subsanación que en el acuerdo se consigne expresamente tanto el número de plano catastrado, como el número de finca de la propiedad relacionada con el proyecto. **SE ACUERDA**: Modificar el Acuerdo NO. 1032-11-2025, para que se lea de la siguiente manera: "El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-405-2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y el oficio No. MPO-ACU-381-2025, de la Licda. Zeidy Quesada Zamora, Administradora Acueducto Municipal, mediante el cual remite el Estudio Técnico de Disponibilidad de Agua, para proyecto de condominio que se desarrollará en la propiedad identificada con Plano Catastro N.º A-28109-2025 y Finca Matrícula N.º 188799-000, solicitado por la Desarrolladora Zavillana S.A. **SE ACUERDA:** Aprobar el estudio técnico para que se proceda a otorgar disponibilidad de agua de 95 pajas en la

Finca de la Romana para proyecto de condominio que se desarrollará en la propiedad identificada con Plano Catastro N.º A-28109-2025 y Finca Matrícula N.º 188799-000, presentada por la Empresa Desarrolladora Zavillana S.A. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Prestación de Servicios del Acueducto Municipal, que indica: "Artículo 17. De la disponibilidad para servicios múltiples. Cuando se requiera la disponibilidad de agua potable para un inmueble que solicite de manera unificada o separada más de ocho servicios, la solicitud y estudio técnico firmado por el Jefe del Acueducto Municipal deberá ser elevada a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal." Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 19 de junio de 2026, de Roger Murillo Phillips, Coordinador Gestión Ambiental, el cual indica, en resumen*: "Con el fin de se analice en el Concejo la propuesta de estudio Tarifario del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se traslada documento con firma digital."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: en este, como en otros momentos, se hace un estudio, en este caso del aseo de vías que ya hace bastante tiempo no se hace ningún incremento, entonces don Roger solicita al Concejo iniciar el proceso, sabemos que esto, pues lleva varios pasos, entre ellos, mandarlo a comisión primero, que venga al Concejo y luego la parte de audiencia pública y todo lo que conlleva este trámite. ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta solicitud, yo indagué un poquito, sé que tiene un proceso como, pasar por comisión una vez aprobado publicación audiencia pública, volver a publicarse que pase el periodo de los 30 días y demás, para que entre en vigor, como es el asunto de tarifas, cuando recibí la solicitud sí me llamó varios aspectos la atención, en primer lugar, que nos hablan de 113 meses desde que no se había hecho ningún aumento en este rubro de aseo de vías, lo cual me parece son 9 años y medio casi, entonces me parece que sí fue un periodo muy extenso cuando sabemos que la ley dice que obviamente tienen que estarse haciendo ajustes tarifarios ¿Por qué? por los mismos gastos operativos, por el mantenimiento del servicio y todo esto viene en el informe técnico que nos envían, lo que son remuneraciones de los empleados, los costos de los materiales, los costos de reparación de las mismas carretillas en las que jalan, sí con mucho respeto yo indagué y sé que se presentó, porque

yo dije, por qué tanto tiempo para poner un aumento que ahora sería prácticamente de un 63%, me parece injusto que pasen tantos meses, tantos años, 9 años y resto para que un pronto a otro se tiene que hacer el aumento, con todo respeto a los compañeros anteriores, sé que hubo una solicitud, porque me pareció mucho el periodo que se hizo, bueno el oficio era de 23 de mayo de 2022, el Concejo anterior, tuvo sus razones, las cuales desconozco para no haberlo aprobado, lo que sí yo como ciudadana Poaseña, no en este momento como Regidora no estoy de acuerdo, es eso de que se pase un periodo tan prolongado y entonces recibamos un ajuste tarifario de un 63%, hablando de estos números de este ajuste tarifario, yo entiendo los costos de inflación, los costos operativos, los costos de mantenimiento de todos los servicios que se brindan no sólo en la municipalidad, sino a nivel Nacional, sabemos que esto pasa con el ICE cuando presenta sus propuestas a la ARESEP, lo mismo tiene que pasar con las municipalidades para que los servicios sobrevivan, dentro de otras cosas, sí me llamó mucho la atención, primero el tiempo, desconozco cuál fue la razón del Concejo anterior para que esta propuesta del 2022 no surgiera efecto y ahora tengamos un tarifario con tanto tiempo desactualizado por una parte y por otra parte, como bien se dijo, tiene que ir a comisión para que se analice bien y en este caso don Roger explique todas las dudas y demás porque sí, nada más es importante que la gente lo sepa, en este estudio tarifario, por ejemplo, tenemos un costo actual de 260.1 colón por metro lineal, si el ajuste se diera sería de 425.42 por metro lineal, estamos hablando de un aumento de un 63% sin embargo, dentro de la propuesta si vienen varias rutas que se quieren incluir, este servicio lo recibe más que todo el área de San Pedro, el área del centro, no es todo el cantón, porque tiene que tener cordón de caño y cuneta, creo que es lo que tiene que tener como mínimo para que el servicio se pueda brindar, entonces como han surgido en este tiempo nuevas urbanizaciones o que no estuvieron incluidas en el pasado, si se presentan una nueva rutas para cobrar este servicio, que yo creo que sería lo más justo, en caso de que esas rutas se aprueben, el aumento sería, digamos, pasaríamos de 11377.4 metros lineales, que es el total del servicio actual a 14946.62 entonces el aumento no sería del 63%, sino de un 24% que creo que sería lo más justo porque, en realidad, por ejemplo, por decirle algo por mi barrio, el servicio cubre hasta la esquina, no cubre San Pancracio y con esta nueva propuesta se incluye San Pancracio, hay barrios que se incluirían dentro de este servicio, el aumento no sería tan significativo como les digo, pasaría de un 63 a un 24% y diciéndolo por ejemplo en números, el monto actual de ese servicio, por ejemplo, por decirlo en mi caso, son de

2147 colones actualmente, si pasamos al 24% en caso de incluir esa nueva rutas subiría 527.32 colones, pasaría a 2675 colones, entonces creo que es un monto muy accesible para todos los que pagamos el servicio, pero si no, si pasa al 63%, el aumento sería de 1366 colones, quedando en 3514 colones, sí me llamó mucho la atención la propuesta, como lo dije, lo que corresponde es que vaya comisión, ahí se analice a fondo con don Roger, pero creo que lo más sano es, en lo personal incluir esa nueva ruta que es prácticamente bajar un poquito más el servicio, por ejemplo, el servicio entiendo que llega hasta el cementerio también y ahí bajaría un poquito más que son calles que cuentan con lo que la ley dispone para ese cobro, cunetas y cordón de caño y no sería tan significativo el aumento como lo digo de un 63, la diferencia pasaría un 24%, que sería más accesible, como lo dije anteriormente, en mi caso sí me llamó mucho la atención que pasara tanto tiempo, desconozco las razones y las respeto totalmente, pero sí creo que con los costos de vida, con los costos que todo va subiendo, operativo de una municipalidad, siempre es necesario ir haciendo esos ajustes poquito a poco para que la población no lo sienta muy bruscamente, supimos que este año tuvimos el aumento en la basura y eso fue prácticamente obligado por un contrato que nos subió más de ¢100.000.000 anualmente, no teníamos por donde decir, no vamos a aumentar, ahora tenemos este otro aumento, hacerlo lo más accesible posible a la población, creo que desde mi punto de vista es lo más lógico y obviamente todos los servicios se deben ajustar en algún momento posiblemente nos llegará el del agua, tal vez hacerlo, analizarlo bien, razonablemente y objetivamente, de manera que el impacto no sea muy grande para los pobladores, a los que se les debe de hacer el aumento, pero también que sea razonable y objetivo para poder el Gobierno Local seguir brindando un servicio de calidad. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: buenas noches, compañeros de este recinto y todos los Poaseños que nos escuchan y nos ven, voy a hacer concreto en dos cosas, nada más, sí, creo que es muy negativo, tanto plazo sin hacer una revisión o un ajuste de esta tarifa, igual como había pasado el año pasado, con otra revisión que se había hecho de otra área, no deberían pasar más de dos años que no se revisen las tarifas para, si hubiera que actualizarlas que se actualicen, lástima, lógicamente en esta presentación habrá que después poderle consultar a don Roger, porque aquí habla de la posibilidad de un incremento en metros cuadrados en el servicio y que con ello nos llevaría a que el incremento no sea tan sustancial y no golpe tanto, eso yo lo entiendo, nada más que la pregunta mía es, posiblemente para que no haya un incremento real tendría que

ser con el mismo personal, ahí decía que con el mismo personal, a mí me da por pensar que los colaboradores que están haciendo esta gestión tienen espacio libre para continuar un poco más metros cuadrados para poderlo cubrir, me imagino, pero eso era parte de la duda que yo tenía, porque dice que no se va a contratar más gente, yo entendería que decía serían los mismos, seguramente es que les está quedando tiempo para poderlos utilizar en esos metros lineales adicionales me imagino, esa era la consulta, pero como no estaba don Roger, no sé este si es exactamente así. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con respecto al hecho de que por qué no se ha aprobado, yo creo que es importante recordar que nosotros veníamos de pandemia, incluso por ahí se había incluido lo del impuesto de parques que nunca estuvo incluido y se aprobó, después el aumento en la recolección de basura, cementerios, hubo varias tarifas, pero es lógico y totalmente entendido que viniendo de una pandemia, nosotros en ese momento y digo yo, porque yo estaba no íbamos a tomar un acuerdo para subir más la tarifa, además, nosotros tenemos más de dos años de estar aquí, entonces qué hemos hecho en estos dos años anteriores que no se ha aprobado la tarifa tampoco, no se ha aprobado porque no se ha mandado, eso ya no es competencia de nosotros y yo sí creo importante que, como lo dije en ese momento, las tarifas no deben de subir de un solo, deberían de ir subiendo escalonadamente y tratar de impactar lo menos posible el bolsillo de todos los Poaseños, más con un servicio que, como lo dicen, no abarca casi que la totalidad de los caños, de las aceras, y que a mi gusto queda debiendo, a mi gusto, entonces, si fuera que se va a subir la tarifa y va a venir más gente, y que va a mejorar el servicio, pero si nos vamos a quedar hasta con los mismos, no va a haber mucha mejora y van a haber más metros que cubrir, está complicado, pero bueno, igual en las audiencias la gente no viene y las tarifas se aprueban y después la gente alega y pelea y todo lo demás, pero es lo que va a pasar, entonces se hace lo que se tiene que hacer, y el proceso que ya se sabe cuál es, ni modo, gracias. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno, eso se va a discutir en la comisión posteriormente, la responsabilidad de la administración es presentarlos, yo la presenté en 2022 y no se aprobó, digamos que ahí la hemos ido jugando, pero ya han pasado unos años, igual mi responsabilidad es presentarla esta vez, yo, lo que sí creo es que ya si no hay de dónde, o sea ahora ciertamente el proceso tarifario debería hacerse más cercano, lo que pasa es que también hemos tenido una estabilidad de costos, o sea, en estos 6 años ni ha aumentado el personal, ni han

aumentado los salarios y esos son servicios que básicamente son salarios, son salarios más escoba, carretillo y algunas cosillas más, pero básicamente son salarios, entonces también es cierto que han sido servicios que los costos se han mantenido muy estables y mientras uno tenga superávit, por ejemplo, al justificar una tarifa del agua si tiene ¢90.000.000 de superávit en el año, qué sentido tiene, o sea, si a usted le está sobrando plata, pero además, si eso pasa y cuando uno la tiene que presentar le reclamo porque no la presentan 4 años, uno diría, la sigo presentando todos los años, aunque haya superávit, eso no tiene como mucha lógica, por el otro lado, estos estudios requieren tiempos que a veces no tenemos, como es el caso de la dirección financiera que Carlos tiene que repartirse entre todas las cosas y además meterse en este tema, pero bueno ya se verá ahí en la comisión, lo que sí verán es que ya ese servicio está y sí, efectivamente, tal vez no es que la gente que tenemos esté de vago, habrá que reprogramar las rutas y hacerlas un poco más largas para poder hacer más kilómetros con la misma gente, ciertamente el servicio tiene también personal que se va a renovar pronto, o sea el personal del aseo de vías, es un personal que ya también tiene una edad avanzada y eso también puede ser que den parte del servicio, me parece que en los próximos años eso va a cambiar también, porque hay gente ahí que ya está, creo que para este año hay por lo menos uno, pero por lo menos tres pronto están, la idea es, ok incluyamos más kilómetros, por ejemplo, esta calle llegar casi hasta el polideportivo, para quitarnos el tema, ese de esa calle que siempre está sucia y entierrada y todo lo demás y algunas otras aumentar kilómetros para que el impacto no sea mucho, esa ha sido la estrategia que plantea Roger y que también planteó en el 2022, o sea eso mismo fue lo que planteamos en 2022, que esperábamos que aplicara para el 2023, 2024 y 2025 ya no se hizo y ahora será hasta el 2027, porque además tiene que pasar todo el proceso, publicarse y aplicará posiblemente hasta el año entrante y en cuanto al agua estamos trabajando con el IFAM, ahí se está haciendo un trabajo mucho más importante de tarifas, porque es innegable que el Acueducto Municipal va a tener que hacer inversiones en el mediano plazo o en el largo plazo y esas inversiones tienen que salir de tarifas y posiblemente de préstamos, pero los préstamos hay que pagarlos, entonces las tarifas también tienen que considerar eso, pero ahí hay un estudio técnico que el IFAM está participando, en este momento tenemos una asistencia técnica no reembolsable para revisar el sistema tarifario del acueducto, que ese sí es fundamental. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muchas gracias, señor Alcalde, vamos a

tomar el acuerdo ya que lleva todo un trámite largo, para como primer punto, pasarlo a comisión de Hacienda y Presupuesto, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1385-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Estudio Tarifario del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, presentado por el Ing. Roger Murillo Phillips, Coordinador Gestión Ambiental y el Lic. Carlos Chaves Ávila, Coordinador Gestión Financiera Tributaria. SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el Estudio Tarifario del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, para su debido análisis. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

3)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-058-2026, de fecha 16 de junio de 2026, del Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Informe Definitivo de los Resultados del Estudio Especial sobre la Gestión Administrativa, Financiera y Operativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: este informe como ya lo hemos tenido en la Sesión Extraordinaria pasada, don Ronald hizo una exposición relacionada con este informe y aquí presenta ya el definitivo para que incluya este su plan de acción que requiere para todas las observaciones realizadas. ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nosotros tuvimos acá el señor Auditor el jueves pasado con este tema, él, por supuesto, en sus informes, vino nos presentó, nos dijo cuáles eran las todas las debilidades y los riesgos que ha encontrado en el manejo Administrativo y operativo del Comité de Deportes, sin embargo, él envía recomendaciones tanto a la Alcaldía como al Concejo, dentro de algunas, por ejemplo, yo siempre he dicho que el Concejo y no lo he dicho yo, lo ha dicho él en múltiples ocasiones que somos bifrontes que tenemos el mismo nivel de jerárquico acá a nivel municipal, Concejo-Alcaldía, o sea, no somos jefes de la Alcaldía, ni la Alcaldía es jefe de nosotros, en ese sentido, siempre me llama mucho la atención su recomendación de que le giremos instrucciones a la administración superior, siempre ha sido una de mis observaciones hacia los informes de Auditoría, porque en lo personal no lo comparto, no somos el ente superior de la administración para girar la instrucciones, obviamente podemos

recomendarle, podemos solicitarles planes de acción, pero girarle instrucciones es algo en lo que nunca he estado de acuerdo, también ellos nos hablan dentro de las recomendaciones, coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la creación de un plan estratégico, creo que nosotros como Concejo, mi posición es que podemos girarle la instrucción al Comité de Deportes para que elaboren su plan estratégico acorde a todos los requerimientos que está pidiendo la Auditoría, pero que nosotros coordinemos con el Comité de Deportes, la creación del plan estratégico me suena como que nosotros nos sentemos a hacerle el plan estratégico con ellos, cosa que ellos tienen se ha dicho aquí su Junta Directiva y su gente, obviamente siempre ha manifestado el aval de poder colaborar a nivel de Concejo en todo lo que el Comité y más con esta Junta Directiva, que se los he manifestado, tienen la voluntad y han estado ahí al pie del cañón, para ir subsanando poco a poco todas esas debilidades están en la mejor disposición y lo han demostrado en los últimos meses, pero sí creo que lo de este plan estratégico, podemos girar un acuerdo de instrucción para que ellos elaboren ese plan estratégico, pero nosotros coordinarlo propiamente me suena un poquito extraño. Después dice actualizar el reglamento de organización y funcionamiento, esto es a lo que se refiere mucho también al manual de puestos, aquí muchas veces ese ha sido un tema de que cómo el Concejo le va a hacer el manual de puestos al Comité de Deportes, de hecho tenemos la voluntad y cuando ellos vinieron a exponerlo, se está haciendo, creo que don Heibel estaba haciendo la consulta directamente con la UNGL, para que ellos les colaboren, de hecho ellos estuvieron acá y nosotros dijimos, recordemos que dentro del manual de puestos originalmente existía la parte del Comité de Deportes y aquí mismo se habló de que no había inconveniente de que ellos tomaran esa parte, hicieran su manual de puestos, porque ya estuvo acá, pero a nosotros mismos la UNGL nos dijo, ellos deben tener su propio manual de puestos Y ya se dio esa idea de que eso estaba en el manual de puestos que existía, escojan esa parte y hágalo, porque ahí estaba, nada más que no puede estar dentro del mismo de la municipalidad, entonces ahí está nada más, póngale en el nombre de Comité de Deportes con los puestos y las funciones que vienen ahí, creo que esa parte también el Concejo no debe hacerle el manual de puestos, ellos lo pueden hacer y nosotros les damos todo el sustento, obviamente nosotros esperamos que tanto ese plan estratégico, este manual pase por el Concejo para nosotros avalarlo, pero no hacerle el trabajo al Comité porque prácticamente estas recomendaciones me dice mucho eso coordinar, hacer, es como sentarnos nosotros y yo lo he dicho, estamos en la mejor

disposición, también se ha hablado del reglamento que ya lo hemos analizado y el reglamento está en la comisión de jurídicos y ellos mismos entiendo están invitados a participar dentro de esa misma comisión, que es parte del proceso porque, el reglamento es para el Comité, ellos deben formar parte, estoy de acuerdo en la parte que dice fiscalizar el cumplimiento integral de los planes de mejora, pero entonces estos planes de mejora para mí deben estar incluidos dentro de ese mismo plan de acción, que ellos deben, pero debe ser el Comité a través de su Junta Directiva, el que se siente a analizar tanto ese plan estratégico como ese plan de acción que debe presentarse, al Concejo y como lo digo, estamos en la mejor disposición en lo personal de apoyarlos y todo lo demás, pero sí creo que hay competencias que son propias del Comité de Deportes y otras que ya el señor Auditor le dará la administración y la administración a través del Alcalde, dirá si está de acuerdo o no está de acuerdo con estas, yo siempre en esos informes sí lo he dicho esta recomendación de girar instrucciones a la administración nunca la he compartido, porque no tenemos autoridad sobre la administración. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo creo que este tema se discutió bastante el jueves y a mí me parece sinceramente que nosotros no tenemos un criterio técnico para decirle ni a don Ronald ni al Licenciado que estuvo haciendo esta Auditoría, qué cosas escribir y qué cosas no escribir, porque él es el Auditor de la municipalidad, o sea, el Auditor de la municipalidad, no es cualquier persona, que tal vez no se le ha dado el peso o la autoridad que él tenga, eso es otra cosa, pero él es el Auditor y nosotros debemos de ser respetuosos de las recomendaciones que él da, ahora, si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, bueno, hay cosas que son personales, cada quien puede tener su propia opinión personal, pero nosotros como Concejo no tenemos un respaldo técnico que diga ah no, el Auditor y el otro señor está equivocados, jamás ahora, con respecto al tema del manual de puestos, o sea la UNGL es un ente externo a la municipalidad, la UNGL puede decir misa, pero la UNGL no tiene esa potestad para decirle a una municipalidad haga esto o haga lo otro, la UNGL da una recomendación y de hecho, yo fui una de las que no aprobó ese manual porque yo no estoy de acuerdo con algunas cosas de ese manual, pero tampoco nosotros podemos decirle al Comité de Deportes paguen ¢2.000.000 a un encargado de Recursos Humanos para que les haga un manual o busquen ayuda, no, es que ahí es donde caemos en el error, en el gravísimo error de ver al Comité de Deportes como un ente separado de la municipalidad, el Comité de Deportes es parte de la municipalidad, o sea, esos activos son de la

municipalidad, no son del Comité de Deportes, entonces ellos necesitan del apoyo de Recursos Humanos y no es mucho lo que hay que hacer, no es mucho, porque digamos, Asistente Administrativo, ya ahí hay un perfil, se arregla el perfil un poco más que cosas más que cosas, menos, que sí le toca que no le toca y se hace y se cambia el manual descriptivo y se mete ese puesto y ya, eso no es una gran cosa, o sea, eso es algo muy sencillo, estamos hablando de un puesto, no hay que hacer tanto drama en este tipo de cosas a mi parecer, es mi opinión personal, ahora, yo creo que puede ser que uno no esté de acuerdo en algunas cosas de la que dice don Ronald y que uno siempre tenga cierto recelo hacia el Comité de Deportes y que de hecho, por ejemplo, en la parte financiera yo estoy completamente segura a como lo dice don Ronald que hay un manejo mal hecho de los recursos que no están las cuentas claras y que es algo que hay que mejorar, pero que ellos solos no lo pueden hacer, o sea, ellos necesitan de nosotros para poder hacer esos arreglos y necesitan de nuestra guía y necesitan de nuestro apoyo, a mí me llama la atención que el otro día don Heibel decía que la encargada de presupuesto estaba pidiendo un aumento por revisar el presupuesto del Comité, entonces yo digo qué es, que en el manual no hice eso, en su perfil del puesto no dice eso, entonces el perfil está mal, porque es que el Comité es parte de las funciones, es parte de la municipalidad, no se puede ver cómo separado, ahí es donde yo siento que ya es momento de que nosotros veamos al Comité de Deportes diferente, hay que hacerlo, si no lo hacemos yo no sé qué es lo que va a suceder con el Comité de Deportes se va a quedar acéfalo y le va a tocar al Alcalde asumir como dice la ley, temporalmente mientras hay otra Junta y quién va a querer meterse ¿Quién va en su sano juicio el día de hoy, quién va a querer meterse en un Comité de Deportes a buscar broncas? a que todo el mundo le eche tierra encima, a que no les ayuden, a buscar culpables, a gastar de su tiempo, a tener que firmar responsabilidades de plata, esto el otro y de gratis, sólo alguien que ame mucho al cantón, entonces ya es hora de que hagamos algo por el Comité de Deportes y de que cambiemos esa mentalidad y yo me declaro que durante mucho tiempo había visto al Comité de Deportes en medio de un divorcio, pero así no va a funcionar esto, o hacemos las paces y empezamos a llevarnos bien y buscamos cómo ayudarles y colaborarles para salir adelante por el bien del cantón, no por el bien de uno o de otro, no, del cantón, de los jóvenes, del deporte, de los ancianos o el Comité va a terminar falleciendo. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: sólo como un paréntesis, hablaba yo con

el señor Auditor de todo este tipo de cuerpos colegiados, no solo el Comité Cantonal, Juntas de Educación y otras, en algún momento tendría que haber un proyecto de ley que remunere ese tipo de cosas y que, como lo ha dicho don Fernando en muchas ocasiones, tengan una capacitación, inclusive un perfil, en algún momento me comentaban, bueno, en estos Comités o grupos colegiados hay requisitos y en realidad son mínimos, o sea sexto grado, yo creo que en algún momento tendrá que estar un proyecto de ley para que cambien, como le digo no solo los Comités Cantonales, sino también juntas de educación y otros cuerpos colegiados que tienen una gran responsabilidad. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: concierto muchísimo con la compañera Tatiana, con lo que acaba de exponer, es parte de lo que he venido yo incidiendo semanas atrás, cuando les he venido diciendo a ustedes de la problemática del Comité Cantonal de Deportes, cuando les he dicho que el Comité Cantonal de Deportes es adscrito al Concejo y aquí parecía como que esas palabras no resonaban, yo lo que creo es que, y lo acaba de decir muy bien la compañera Tatiana, el Comité Cantonal de Deportes, quiera o no pasa a ser miembro activo municipal, por decirlo de alguna forma, aquí mucho se podría resolver en un futuro, pero en un futuro, cuando haya un administrador que trabaje con ellos, pero en este momento no lo tenemos ok, eso está claro, entonces en un futuro sí se podría solucionar muchas cosas con esa persona adecuada y bien nombrada con los calificativos que instruía la ley, la modificación del fortalecimiento de los Comité Cantonales de Deportes con los requisitos que decía, cuando uno ve lo que está sucediendo aquí es lo que hemos venido hablando, jamás este Comité va a poder solucionar ni nosotros por más cuentas que les pidamos, ni por más informes que les pidamos, no lo van a poder hacer ¿Por qué no lo van a poder hacer? porque si usted no tiene el conocimiento y el dominio de lo que tiene que hacer, cómo lo ejecuta, no hay forma, lógicamente, cuando uno ve que ellos pueden tener buenas intenciones, pero tal vez por la carencia de tiempo, por la carencia de conocimiento, ellos no van a poder ejecutar las recomendaciones que están, además, tienen la administración de los proyectos que ellos están tratando de ejecutar, sí, creo, como decía la compañera Tatiana, que hay deficiencias, claro que hay deficiencias y muchas y yo aquí le solicité a ellos si ustedes recuerdan un consecutivo del manejo de dineros, se acuerdan que dieran recibos, que no era solo hacer sinpes, sino que las personas pudieran pagar ahí, que tuvieran recibos, qué cómo se cobraba los sábados y los domingos esas consultas yo las hice aquí, y las hice aquí porque las hice conocimiento

del pueblo, que son donde uno ve que hay debilidades, yo lo que creo es que ellos necesitan cambiar la hoja de ruta con la ayuda de nosotros, con la ayuda de este Concejo y con la ayuda de la administración, yo por ahí tengo alguna idea, habrá que ver si ustedes la quieren aprobar o no, pero el Comité como tal no va a dar solución a como están ellos no van a dar solución porque no pueden, no porque no quieran, sino porque no pueden, podrán mejorar algunos detalles, pero toda la lista de lo que don Ronald les dejó ahí no lo van a poder hacer y resulta que si ellos son adscritos a nosotros, nosotros somos responsables en cierta forma de lo que ellos van a ejecutar, ahí es donde yo quiero que ustedes, compañeros, regidores, analicemos y pensemos en soluciones y alternativas porque solo decir que el Comité Cantonal no lo hizo, que el Comité Cantonal no lo ejecutó, no basta, no basta porque son adscritos a este Concejo y si ellos no lo ejecutaron, nosotros tampoco y si ellos no lo hicieron nosotros tampoco, o sea en eso sí quiero ser muy claro que es responsabilidad de nosotros también, no exactamente todos los detalles, no estoy diciendo que nosotros estamos ahí como Junta Directiva, pero sí como dijo la compañera Tatiana antes, que la apoyo 100% ocupamos un apoyo y una actitud diferente de lo que habíamos tenido de aquí hacia atrás, a lo que podamos tener de aquí hacia adelante, porque si no a dónde vamos a llegar, nos vamos a seguir rasgando las vestiduras por el mismo problema y no le vamos a encontrar solución si nosotros mismos no las proponemos y no tenemos actitudes diferentes hacia este tema, gracias, señor presidente. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, yo creo que tiene razón Tatiana, en el sentido de que difícilmente el Concejo se va a poder apartar de las recomendaciones que se dan en el informe, porque posiblemente tendrán que tomar el acuerdo, de mi parte, yo sí lo voy a valorar en lo que corresponde a la administración, el más amigo del Comité de Deportes en todos estos años he sido yo, yo fui el que vine y propuse aquí que les lleváramos la contabilidad que esto, que el otro, le pedí a Jorge Alfaro, que trabajara en un proyecto de acuerdo para hacer eso y lo he venido prorrogando y les he venido llevando en todo lo que puedo, hoy incluso saqué la gente del parque y demás para que le fueran a ayudar a chapear la plaza de Rafael y en realidad el Comité de Deporte solo con “Chino”, no lo iba a hacer, no lo podía hacer, entonces ocupé personal del programa de parques para echarle una ayuda y así en un montón de cosas, yo siempre les he ayudado, les he ayudado con los carteles, y estoy dispuesto a seguir ayudando, sí en las disposiciones de la Auditoría yo sí les confirmo que las voy a valorar jurídicamente ¿Por qué?

porque una cosa es ayudar a través de un convenio y otra cosa es que, por ejemplo, todas esas debilidades financieras, que dicen que no se sabe si la plata se está contabilizando, si esto, si aquí o si allá, me lo echan a mí y yo, con qué voy a verificar que eso lo va a cambiar si yo no tengo autoridad ahí, hay una serie de cosas ahí, yo mismo se lo dije a Ronald, porque un día ahí en el carro discutiendo el tema me dijo, pero es que esto, es que aquí, es que allá y que yo propongo, yo creo, y le digo a bueno sí, y usted cree todo eso, pero yo lo tengo que asumir, porque yo respondo por cada colón que aquí administre la municipalidad ¿Por qué? porque yo controlo la municipalidad, yo controlo todo y si algo pasa, posiblemente me haga responsable, pero yo ahí no controlo nada, porque yo no puedo dar órdenes, porque el único que le puede dar órdenes al Comité de Deportes es el Concejo Municipal, entonces ahí yo, antes del informe le hice esos comentarios, no me los quiso atender, los volvió a reiterar, los viene a decir aquí y entonces sí una vez tomado los acuerdos, yo tengo una semana para con mis Abogados valorar si algo de esas instrucciones las tengo que vetar, que sería un veto parcial, porque yo no puedo vetar las obligaciones que el Concejo decida aceptar, ni puedo vetar las obligaciones que el Comité de Deportes decida aceptar después de pasado, pero yo sí como jerarca administrativo, tengo la obligación de verificar que no se me estén trasladando obligaciones que yo no tengo la posibilidad de ejecutar o de controlar y entonces pues ya veremos, si en verdad me asiste y este no es un tema de no querer colaborar, ni de no entender que el Comité de Deportes es parte de la municipalidad, esto es porque yo creo que jurídicamente en algún momento tenemos que resolver este problema porque la misma Contraloría no sabe qué hacer con los Comité de Deportes, como no sabe qué hacer con las Juntas de Educación y como no sabe qué hacer con un montón de cosas que le anda poniendo controles cuando el problema no está ahí, es que pegar a los Comités de Deportes a través del Código Municipal, así sobre nada yo feliz de la vida recibo todo, yo estaría dispuesto a recibir las canchas, a recibir el personal, a meterlo en mi presupuesto, a ejecutarlo y yo todo feliz de la vida y que haya una Junta Cantonal del Deporte que al igual que la Junta Vial, se reúna cada mes o cada 15 días para discutir temas en relación con el deporte, pero la gerencia de ese programa es una gerencia municipal y ahí feliz de la vida, recibir esa responsabilidad y así lo propuse cuando se discutió la ley, ese proyecto de modernización, pero otra vez volvió a quedar el garete, yo creo que esa discusión jurídica se tiene que dar, esto está mal, y vea usted que les damos el servicio de SICOP, porque logramos una excepción por parte de Hacienda para permitir que en

los sistemas municipales se pudiera incorporar a los Comités de Deportes, eso es una concesión especial, porque en teoría ellos tenían que estar incorporados también al SICOP y pagarle la tarifa y todo lo demás, como si eso fuera tan barato, a nosotros nos cuesta 20 algo millones de pesos tener SICOP, eso nos está costando. El tema de las NICSP, el Comité de Deportes tiene una contabilidad, el Tesorero Nacional nos dijo claramente que si nosotros usábamos el mismo catálogo de puestos y demás que el mismo catálogo de cuentas que tiene el sistema de contabilidad de la municipalidad, el tema de la indexación que insiste la Auditoría, que ese no era un tema que estuviera definido, pero el Auditor insiste que tenemos que indexar estado financieros y demás, pero eso hasta el momento no está y aquí, ahí mismo sentado allá donde está Katia el señor Contador Nacional, hizo la observación en relación con algo que se insiste en que sí, que hay que indexar, pero hasta el momento, pero igual ese Comité de Deportes yo creo que tiene muchas cosas, y hay otras cosas que tal vez no sea tan difícil resolverlas, pero yo lo que quiero que me entiendan es que, si a mí me dan la responsabilidad que me la den completa, pero que me den la responsabilidad sin tener las herramientas, yo ahí es la parte que yo lo voy a alegar jurídicamente porque es que no estoy de acuerdo con eso, y no es un tema de pelear con la Auditoría ni pelear con el Concejo Municipal, es que uno tiene que ser claro en sus posiciones y esa posición yo creo que la voy a mantener y si la tengo que llevar al Contencioso la voy a llevar al Contencioso y veremos a ver qué resuelve, a lo mejor sale algo bueno de la resolución del Contencioso que venga y aclare un poco este panorama, podría ser que de pronto esa discusión que no se ha querido dar ni en la Asamblea Legislativa, se pueda resolver un Juez Contencioso y emita una resolución, porque hay cosas que yo he dicho, yo no estoy de acuerdo, pero si la Sala me lo ordena, yo lo hago, y este caso podría ser algo similar, pero sí yo creo que si yo fuera Regidor yo aprobaría el informe de tal y como está y emitiría las recomendaciones tales como está y ya verá cada quien los que tenga que presentar planes de acciones que los presenten y los que tengamos que tomar algunas otras decisiones que lo hagamos, eso es, creo que mi comentario al respecto. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: Dios quiera que de todo esto salga algo bueno, no solo para nosotros, sino para todas las municipalidades. ----------

La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches, compañeros y compañeras. Precisamente lo que está diciendo el señor Alcalde en su última opinión que dio yo pienso y creo que es a lo que todos debemos de llegar, porque es algo repetitivo, es algo que se dice todo el

tiempo que don Ronald nos hace una recomendación, entonces me parece muy acertado lo que acaba de decir don Heibel, tomemos las decisiones que se tengan que tomar, son recomendaciones, pero yo sí siento que ya es muy repetitivo estar hablando de lo mismo, yo no sé ustedes, señores y señoras, pero ya es suficiente cada vez que don Ronald hace una recomendación no me parece o sí me o sea, sí, está bien que uno de una opinión, pero una y si a mí no me parece, ok hago una nota, le mando una nota, expongo mi punto de vista a él, porque ya de verdad, o sea yo siento que ya hay que tomar las acciones, ya no se puede estar en esto todo el tiempo y hablando de lo mismo que no me parece, que sí me parece, que yo no sé ustedes, yo soy muy honesta, me gusta decir las cosas de frente, pero a veces aquí se dice lo mismo diez veces o más, entonces, tenemos que avanzar, hay muchas otras cosas importantes también, no podemos quedarnos en lo mismo todo el tiempo, tomen las acciones que tenga que tomar, mande la carta que a mí no me gusta a Ronald que está diciendo algo que me está ofendiendo a mí, que no me parece, se lo digo, hablo con él, saco una cita o cuando él viene aquí se lo digo y ya que se termine ahí, porque ya es algo que ya todos sabemos que se dice todo el tiempo y que hay que tomar acciones como dicen en la compañera Tatiana, como dice don Luis Fernando y como don Heibel, hacer lo que nos toca hacer y seguir lo que dice la ley, si don Heibel dice que a él lo respalda la ley, pues se toma, pero en serio ya pongámonos a trabajar, sigamos adelante y él está haciendo su trabajo y nosotros tenemos que hacer el de nosotros, gracias. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: si nadie tiene otra participación, entonces vamos a proceder a tomar el acuerdo para la aprobación del Informe Definitivo de Resultados del Estudio Especial sobre la Gestión Administrativa, Financiera y Operativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: señor Presidente, le hago una consulta, emitimos el criterio sobre el informe positivo o negativo, es el informe y después de ahí qué. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: ok ahí después viene las recomendaciones como lo hemos conversado todos, será que cada uno asuma la responsabilidad según la función que le corresponde, sea si Regidor, sea si miembro del Comité Cantonal de Deportes o de la Alcaldía, porque al final el informe se aprueba porque no hay ningún argumento para no aprobarlo.----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: estoy de acuerdo, ¿por qué le hago la consulta? y

disculpe que le diga, porque yo no quiero aprobar un informe y que se quede ahí, o sea, si el informe sea que lo aprobemos o que no lo aprobemos, como usted dice que le demos seguimiento, es lo que yo propuse y lo que propongo ahora es que entonces pueda formarse una comisión de Regidores con respaldo de las diferentes áreas de la administración para trabajar con el Comité Cantonal de Deportes, todas las diferentes situaciones que él Auditor propone, yo hablo de una Comisión Especial, una comisión que le dé seguimiento a esto porque votar este informe y ponerlo positivo o negativo lo podemos hacer, el asunto es, ¿quién le va a dar seguimiento? y como decía el señor Alcalde, él va a proceder en el área que a él le corresponde y va a averiguar lo que él tiene que averiguar, yo eso lo entiendo y se lo dejo claro, lo entiendo y me quedó claro la pregunta es nosotros como Concejo, ¿qué vamos a hacer al respecto, con las diferentes recomendaciones que el señor Auditor da? Si ya tenemos claro que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes no le puede dar seguimiento a todas las recomendaciones que está haciendo el señor Auditor. ---

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: ¿Alguna otra observación? sino entonces vamos a proceder a tomar los acuerdos, según corresponde en el informe que don Ronald da a conocer, recuerden que serían para tres áreas, lo que tiene que ver con la administración, lo que tiene que ver con el Comité Cantonal de Deportes y lo que tiene que ver con el Concejo Municipal propiamente, se toman los tres acuerdos juntos, ok, vamos a aprobar primero el informe como tal y luego lo que corresponde a cada uno de los departamentos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1386-06-2026.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-AIM-058-2026, del Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, respecto al Informe Definitivo de los resultados del Estudio Especial sobre la Gestión Administrativa, Financiera y Operativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. **SE ACUERDA:** Aprobar el Informe Definitivo de los resultados del Estudio Especial sobre la Gestión Administrativa, Financiera y Operativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Votan a favor los regidores; Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: en el tema de las recomendaciones se iría a la parte del Comité Cantonal de Deportes como tal, para que ellos tomen las acciones y el plan

que corresponda, según lo que establece el señor auditor, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1387-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio NO. MPO-AIM-058-2026, suscrito por el Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, mediante el cual remite el Informe Definitivo de los resultados del Estudio Especial sobre la Gestión Administrativa, Financiera y Operativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. SE ACUERDA: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás analizar las recomendaciones contenidas en el citado informe y presentar el correspondiente plan de acción. Votan a favor los regidores; Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: luego le correspondería también el plan de acción o lo que corresponda a la administración, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1388-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio NO. MPO-AIM-058-2026, suscrito por el Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, mediante el cual remite el Informe Definitivo de los resultados del Estudio Especial sobre la Gestión Administrativa, Financiera y Operativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. SE ACUERDA: Solicitar a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, analizar las recomendaciones contenidas en el citado informe que sean de su competencia y presente ante este Concejo Municipal el correspondiente plan de acción. Votan a favor los regidores; Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: y, por último, las observaciones que se hacen también para el Concejo Municipal, que también vienen las recomendaciones y sugerencias, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1389-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio NO. MPO-AIM-058-2026, suscrito por el Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno,

mediante el cual remite el Informe Definitivo de los resultados del Estudio Especial sobre la Gestión Administrativa, Financiera y Operativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal, analizar las recomendaciones contenidas en el citado informe y presente el correspondiente plan de acción. Votan a favor los regidores: Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

4)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-059-2026, de fecha 16 de junio de 2026, del Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Informe Definitivo de los resultados del Estudio Especial sobre Reclutamiento y Selección de Personal."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: este es el otro informe que don Ronald nos presenta ya como el anteriormente habíamos dado el preliminar ya él hace entrega del Informe Definitivo del Resultado del Estudio Especial sobre Reclutamiento y Selección de Personal ¿Alguien tiene alguna observación con relación a este informe? vamos a someter a votación el informe presentado del señor Auditor y por supuesto eso incluye también el plan de acción que le corresponde a la administración realizar con respecto a este tema, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1390-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio NO. MPO-AIM-059-2026, suscrito por el Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, mediante el cual remite el Informe Definitivo de los resultados del Estudio Especial sobre Reclutamiento y Selección de Personal. SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Informe Definitivo de los resultados del Estudio Especial sobre Reclutamiento y Selección de Personal. SEGUNDO: Solicitar a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, analizar las recomendaciones contenidas en el citado informe y presente ante este Concejo Municipal el correspondiente plan de acción. Votan a favor los regidores; Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

5)-Se da lectura al oficio No.MPO-CCDJ-005-2026, de fecha 18 de junio de 2026, del MSc. José Miguel Hernández Víquez, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás, el cual

indica, en resumen*: "ACUERDO MPO-CCPJ-020-2026: De forma unánime se aprueba la revisión de los proyectos presentados por los Comités Distritales de la Persona Joven de San Pedro, San Rafael, Sabana Redonda, San Juan y Carrillos para que sean ejecutados el próximo año como lo indica el reglamento correspondiente. Además, se le solicita de manera vehemente al Concejo Municipal de Poás que vele para que los fondos sean presupuestados en el presupuesto ordinario 2027."* ---------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: esto es para conocimiento de todo el Concejo sobre los proyectos que van a realizar los comités distritales de la persona joven en cada una de las comunidades. ----------

6)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-061-2026, de fecha 19 de junio de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Cierre del Libro de Actas del Comité Cantonal de la Persona Jove, Tomo 02."* ----------

7)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-060-2026, de fecha 18 de junio de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Autorización del Libro de Actas del Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás con el Tomo No. 03, Asiento de Apertura No. 286."*

8)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-062-2026, de fecha 22 de junio de 2026, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Solicitud de modificación al Presupuesto de Auditoría Interna."* ----------

9)-Se da lectura al oficio No. CPJ-DE-OF-312-2026, de fecha 11 de junio de 2026, de Esmirna Sánchez Salmeron, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, el cual indica, en resumen*: "**ASUNTO:** Solicitud de certificación sobre el cumplimiento de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven y las acciones de impacto dirigidas a las personas jóvenes durante el período 2025, así como información de persona funcionaria municipal que sea enlace entre el gobierno local y el CNPPPJ."* ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en cuanto a la comunicación del enlace, ya se hizo y en cuanto a la certificación, hasta que esté aprobado el presupuesto extraordinario. --

10)-Se da lectura al oficio No. 016-2026-DO, de fecha 17 de junio de 2026, de la Arq. Ilse Miranda Gamboa, Directora de Operaciones a.i., el cual indica, en resumen*: "Como es de su conocimiento, en respuesta a irregularidades identificadas por las autoridades de municipalidades del país, en relación con la fiscalización de obras, el CFIA implementó, a partir del 5 de enero de 2026, un nuevo esquema digital para la Solicitud de Sellado de Planos Eléctricos. Este desarrollo tecnológico nació*

*precisamente para atender las necesidades de los gobiernos locales, facilitando el control y la regulación del desarrollo urbano a través de las siguientes mejoras: *Integración: Incorporación de la Solicitud de Sellado de Planos Eléctricos directamente al Contrato de Servicios Profesionales. *Automatización: Generación automática de las boletas para conexión provisional y final (con detalle de cargas y medidores), una vez que el proyecto cuenta con el Permiso de Construcción aprobado por la municipalidad. *Transparencia y acceso: Consulta en línea de los datos del trámite a través de la plataforma web del CFIA (https://cfia.or.cr/site/tramites-tecnicos/). *Priorización: Habilitación de una cola de trabajo diferenciada en el Sistema APC para el uso exclusivo de las municipalidades y Concejos de Distrito."* ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ese documento lo recibió la Alcaldía, ya lo trasladamos a la Dirección de Gestión Territorial, ese tema de la normativa que emitió el Colegio de Ingenieros para efectos de que los trámites de medidores eléctricos que quieran trámite y uso de suelo, nos ha generado mucho trabajo, pero también nos ha servido de mucho, ahora ellos dicen que se está durando mucho y hacen una excitativa a las municipalidades para que tratemos de que los tiempos no sean tan largos, sin embargo, revisándolo aquí al interno nos parece que más bien y eso es una excitativa que le voy a enviar al Colegio, es que más bien que lo que requieren son ellos capacitar a los Ingenieros Eléctricos, porque en lo personal, o por lo menos la experiencia es que, nosotros hay veces que tal vez hay dos casas o tres casas que están todas pegadas al mismo medidor y ahora cuando se quieren separar al hacer la inspección nos damos cuenta de que está pasando eso, de que hay basuras por cobrar, de que faltan instalaciones de agua potable y cosas de ese tipo, en realidad yo creo que la experiencia ha sido buena para la municipalidad, pero lo que pasa es que los Ingenieros Eléctricos no están acostumbrados a este proceso y más bien donde creemos que se está dando atrasos, es precisamente por un problema de capacitación de parte de ellos y que no es porque aquí duremos más de lo que, aquí podemos durar en el uso del suelo, pero no más de lo que está establecido, lo que más hacer es hacerle una recomendación al Colegio, de reforzar el programa de capacitación a los eléctricos, que son los que están enfrentando un nuevo procedimiento que es tramitar los planos eléctricos ante el propio Colegio, pero de previo requieren tramitar requisitos ante las municipalidades. ----------

11)-Se da lectura a nota, de fecha 12 de junio de 2026, del Pbro. José Daniel Vargas Arias, Cura Párroco. Parroquia San Pedro Apóstol, el cual indica, en resumen*: "La Parroquia de San Pedro de*

Poás se está preparando para celebrar su Fiesta Patronal en honor a San Pedro Apóstol, a quien Jesús le pide ser el primer Papa de la Iglesia, o sea el más grande servidor entre sus apóstoles y comunidad cristiana. Es por eso que en el contexto de estos festejos queremos resaltar el servicio que ustedes dan a la comunidad Poaseña y orar junto a ustedes por ese invaluable servicio que prestan. Queremos invitarles para que una representación de su organización o institución participe con nosotros el jueves 25 de junio, a las 6 pm en el Templo Parroquial. Allí celebraremos una Hora Santa por todos los servidores de la comunidad y su gran aporte al Cantón. Si les es posible participar les rogamos ese día traer un emblema, estandarte o signo externo de su servicio comunal, para colocarlo a los pies de Jesús Sacramentado como signo de su ofrenda y entrega de todo lo que hacen por el Bien Común. Además, confirmar su asistencia al 24485193 para la mejor coordinación del momento." ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: yo quiero hacer extensiva la invitación, yo ya llamé a la oficina y di mi participación y ojalá tanto todos los Regidores como los Síndicos nos puedan acompañar, si Dios quiere el jueves a las seis de la tarde están invitados todas las instituciones del cantón que prestamos algún servicio, en la parte de educación, en la parte de salud, en la parte de la caja, por supuesto, el gobierno municipal, sería muy bonito una participación de la mayoría de nosotros en el Concejo e igual vamos a acompañarlo con el estandarte del cantón. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: de la invitación, yo pedí organizar la participación, vamos a salir a las 5:45 de aquí los funcionarios que quieran, tal vez sea ideal que nos reunamos alrededor de las 5:45 acá que salgamos con el estandarte y que hagamos un solo grupo. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muy bonito gesto, excelente. ----------

12)-Se da lectura al oficio No. APROACIPOTE-JD-32-2026, de fecha 22 de junio de 2026, de José Manuel Soto Alpízar, Representante Legal, Asociación Pro Atención a Ciudadanos Poaseños de la Tercera Edad, el cual indica, en resumen*: "Asunto: Solicitud de audiencia en atención al público para exposición de necesidades presupuestarias año 2027."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: hace unos días atrás habíamos recibido una nota de parte de esta Asociación del Centro Diurno con relación a una posible solicitud de aporte económico para todas las acciones y actividades que ellos realizan en el Centro Diurno, sin

embargo, ellos quieren como exponer un poquito, los posibles presupuestos que requieren para toda la atención y todo lo demás, yo les dije, qué en Sesiones Extraordinarias no era posible durante los próximos 3 meses, pero entonces le dimos la posibilidad de una atención al público, que sería la del mes de julio, sería el 14 de julio, si Dios quiere. ----------

13)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 16 de junio de 2026, del Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Se adjunta video por denuncia ciudadana por problemas en la Calle Tablones ante la lluvia que se presentó el 16-6-2026, establecen que hay problemas con una zanja que genera peligro."* ----------

14)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de junio de 2026, de la Licenciada Zeidy Quesada Zamora, Coordinadora del Acueducto Municipal, el cual indica, en resumen*: "En atención a la denuncia remitida respecto a las condiciones observadas en Calle Tablones producto de las lluvias ocurridas el día 16 de junio de 2026, me permito informar lo siguiente: El Departamento de Acueducto Municipal ejecutó trabajos de carácter prioritario en dicho sector los días 11 y 12 de junio de 2026 (ver adjunto 1 y 2), los cuales consistieron en la localización y conexión de tuberías existentes para atender una situación de abastecimiento de agua potable que afectaba a la comunidad. Para la ejecución de estas labores fue necesario realizar excavaciones y retirar material del sitio con el fin de ubicar la infraestructura subterránea. Una vez concluidos los trabajos, se procedió al relleno y conformación temporal de la superficie utilizando material granular (lastre), tal como puede apreciarse en los registros fotográficos del proyecto (ver adjunto 3). Como parte de las buenas prácticas constructivas, en este tipo de intervenciones suele mantenerse un período prudencial antes de realizar la reparación definitiva de la superficie, con el objetivo de verificar el correcto funcionamiento de las obras ejecutadas y permitir el asentamiento natural del material colocado. No obstante, las fuertes precipitaciones registradas el 16 de provocaron el arrastre total del material de relleno temporal. Estas condiciones climáticas extraordinarias escaparon al control de la Administración y afectaron la estabilidad superficial de la intervención realizada (ver adjunto 4 y 5). Ante esta situación y con el fin de minimizar cualquier riesgo o afectación a los usuarios de la vía, el día de hoy se tomó la decisión de adelantar los trabajos de reparación definitiva, incluyendo la colocación de concreto en el área intervenida, con el propósito de colaborar con las condiciones de seguridad del sector en el menor tiempo posible (ver adjunto 6). Asimismo, es importante señalar que parte importante del material observado en las imágenes y videos remitidos no*

corresponde al material utilizado por el Acueducto Municipal (ver adjunto 7). Se aprecia la presencia de fragmentos de cerámica y otros materiales arrastrados por las aguas pluviales provenientes de sectores ubicados aguas arriba, los cuales contribuyeron al proceso de erosión y al desplazamiento del material de compactación colocado durante la reparación. El Departamento de Acueducto agradece la preocupación manifestada por los vecinos y reitera su compromiso de atender oportunamente cualquier situación que pueda representar un riesgo para la comunidad." ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: como esta e mi ruta sí pude observar todo el proceso que se realizó, ya el señor Alcalde había explicado la necesidad de incrementar el caudal para ese tanque que está ubicado en tablones y sí ese día en realidad llovió tantísimo, que se llevó un gran material, pero la mayoría era material de construcciones o de lugares en ese camino de la calle y todos esos lugares en donde fue gran cantidad material, pero la municipalidad ya el otro día estaba haciendo su trabajo y recogiendo todo para que no obstruyera la vía. ----------

15)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEREL-296-2026, de fecha 16 de junio de 2026, de Marie Paz Maroto Cordero, Área de Comisiones Legislativas I, Departamento Comisiones Legislativas, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.597. Ley de creación y Celebración del día Nacional de la Familia."* ----------

16)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 15 de junio de 2026, de Miguel Mata, el cual indica, en resumen*: "Invitación al II Seminario de Gobiernos locales que transforman Territorios, el día 20 de julio de 2026 de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese de la UNA, sede Heredia."* ----------

ARTICULO NO. V. ----------

Informe de Comisión. ----------

I-Se da lectura a informe, de fecha 02 de junio de 2026, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual indica, en resumen*: "**Informe #15 Comisión Permanente De Asuntos Jurídicos.** Reunión día 02 de junio del 2026. **Hora:** 5:20pm. Miembros presentes: **Presidente:** Viviana Víquez Quesada; **Vicepresidente**: Marco Valverde Solís y **Secretario**: Heriberto Salazar Agüero. **Alcaldía:** Heibel Rodríguez Araya. **Asesor:** Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal de Alcaldía. **Asuntos Tratados:** I. Análisis y dictamen de la propuesta de Reglamento a la Ley N.° 10594 del 5 de noviembre de 2024, que reforma los artículos 88 del Código Municipal y 29 de la Ley de Planificación Urbana, para actividades comerciales e industriales en el cantón de Poás. Termina la reunión al ser*

las 5:32 pm.” ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: no sé si algún compañero quería referirse o todo está claro, muy bien, entonces vamos a tomar el acuerdo de la aprobación del informe número 15 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, periodo 2024 2028, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el informe número 15 de la comisión de jurídicos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1391-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe número 15-2026, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. SE ACUERDA: Aprobar el Informe número 15-2026, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se realiza el análisis y dictamen de la propuesta de Reglamento a la Ley N.º 10594 del 5 de noviembre de 2024, que reforma los artículos 88 del Código Municipal y 29 de la Ley de Planificación Urbana, para actividades comerciales e industriales en el cantón de Poás. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: y tenemos el acuerdo número 001-2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el informe número 15 de la comisión de jurídicos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1392-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y aprobado el Informe número 15-2026, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se analizó el oficio MPO-ALM-085-2026 del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, que hace referencia al oficio MPO-ALM-GAL-020-2026, respecto al Reglamento a la Ley N.° 10594. SE ACUERDA: Aprobar propuesta de reglamento a la Ley N.º 10594 del 5 de noviembre de 2024, que reforma los artículos 88 del Código Municipal y 29 de la Ley de Planificación Urbana, para actividades comerciales e industriales en el cantón de Poás; asimismo, se solicita la aprobación del reglamento al Concejo Municipal y se remite para su publicación en el medio oficial. Quedando el mismo redactado de la siguiente manera: PROPUESTA: REGLAMENTO A LA LEY N°. 10594 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, PARA ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN EL CANTÓN DE POÁS. Artículo 1.- En actividades lucrativas que, por su naturaleza, no afecten negativamente el entorno o a terceros y que puedan realizarse en una casa de habitación o en un espacio de naturaleza residencial no mayor a treinta metros cuadrados (30m2), podrán efectuarse

previa solicitud de licencia municipal; sin embargo, no requerirán del uso de suelo. Para ello en el artículo 6 del presente reglamento se establece la lista taxativa de actividades que les aplica dicho derecho. Asimismo, podrán analizarse otros casos de actividades que no estén descritas en la lista indicada, pero que por su naturaleza pueden ser sujeto de la autorización antes referida, para ello los técnicos municipales encargados del departamento de patentes realizarán los estudios y criterios técnicos que respalden y fundamenten dicha decisión. Artículo 2.- Toda actividad comercial o industrial requerirá del certificado de uso de suelo correspondiente para obtener la respectiva patente, excepto la lista de actividades descritas en el artículo seis del presente reglamento. Artículo 3. Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago del impuesto de patente, el cual se cancelará según lo establecido en el numeral 78 del Código Municipal. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado. Artículo 4. Las licencias otorgadas según lo descrito en el artículo 1 de este reglamento, deberán cumplir con las siguientes condiciones: a) Que no generen afectaciones negativas al entorno ni a terceros. b) Deben realizarse en un espacio dedicado exclusivamente a dicha actividad en un área no mayor a treinta metros cuadrados (30 m2). c) En caso de que la residencia cuente con acceso mediante servidumbre, deberá adjuntarse a la solicitud de licencia municipal una autorización expresa, firmada por los titulares de todos los predios sirvientes, junto con la copia del documento de identidad de cada firmante autorizando la realización de la actividad. En estos casos, no será requerido el permiso de uso de suelo, siempre y cuando se mantengan las condiciones descritas. Artículo 5. La licencia otorgada bajo la modalidad del presente reglamento, podrá ser revocada por las siguientes razones: a) Se compruebe que la actividad empezó a generar afectaciones negativas al entorno o a terceros b) Se dé un cambio mayor a los 30 metros cuadrados en el espacio destinado a la actividad c) Se de un cambio en la ubicación original donde se realice la actividad d) Por revocatoria del permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud e) Por incumplimiento de algún requisito legal. En caso de que se desee regularizar una licencia para una actividad que ya no se clasifica como de bajo impacto en zonas residenciales, la Municipalidad podrá requerir la presentación de un certificado de uso de suelo. Si el uso propuesto no se encuentra autorizado por el Plan Regulador Cantonal vigente aplicará para la zona correspondiente, el gobierno local no podrá otorgar la licencia solicitada. Artículo 6. Lista taxativa de actividades permitidas sin requerimiento de uso de suelo Las siguientes actividades lucrativas podrán

realizarse en residencias bajo las condiciones descritas en el presente Reglamento, sin requerir permiso de uso de suelo: 1 Actividades manufactureras a baja escala que utilizan maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad, que transforman productos manualmente en el hogar de la persona trabajadora. Estos productos se pueden vender al público en el mismo lugar donde son confeccionados. El producto de un proceso manufacturero puede ser acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. 2 Reparación, mantenimiento e instalación de maquinaria y equipo. En esta categoría se incluyen computadoras, efectos personales y enseres domésticos. 3 Fabricación y venta al por menor de jugos de frutas u hortalizas, fabricación de mermeladas y jalea sin azúcar, fabricación de mantequilla de almendra, mantequilla de maní u otras mantequillas de frutas, legumbres y hortalizas (pastas de frutas, legumbres y hortalizas). 4 Producción y venta al por menor de concentrados a partir de frutas y hortalizas frescas. 5 Elaboración y venta al por menor de tortillas de maíz y trigo; así como la elaboración de otros productos de molinería. Se incluye la elaboración y venta al por menor de productos de panadería, azúcar y productos de confitería, macarrones, fideos y productos farináceos similares, comidas y platos preparados, productos de café, té y especias, así como de productos alimenticios perecederos y especialidades gastronómicas. Esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos, y la elaboración de tortillas. 6 Elaboración y venta al por menor de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, tostadas, galletas y otros productos de panadería secos, productos de pastelería y bizcochos empacados, aperitivos dulces o salados, tortillas de maíz o trigo, rollos, buñuelos y arepas, productos de panadería congelados (panqueques, waffles, pan casero, galletas, almíbar de azúcar, melaza, miel de maple, chocolate y productos de chocolate, productos de confitería: caramelos, turrón, caramelo perfumado, dulce de caramelo, confites blandos y chocolate blanco. 7 Elaboración y venta al por menor de conservas de frutas, nueces, cáscara de frutas y otras partes de las frutas en azúcar, tabletas y pastillas de confitería, jaleas y mermeladas con azúcar. 8 Elaboración y venta al por menor de comidas y platos listos para consumir (es decir, preparados, condimentados y cocidos), empacados para llevar. Esos platos se someten a algún proceso de conservación, como congelación o enlatado, y por lo general se envasan, empacan y etiquetan para la reventa. Para que un plato pueda considerarse tal, debe contener por lo menos dos ingredientes principales claramente diferenciados (sin contar los condimentos, entre otros). Esta subclase incluye las siguientes actividades: Elaboración de platos de carne o de pollo. Elaboración

de platos de pescado, incluido pescado con patatas fritas. Elaboración de platos preparados de legumbres y hortalizas. Elaboración de 1estofados enlatados y comidas preparadas al vacío. Elaboración de otras comidas preparadas. Elaboración de pizza congelada o conservada de otra manera. 9 Elaboración y venta al por menor de especies, salsas y condimentos: mayonesa, harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, elaboración de vinagre, miel artificial y caramelo, alimentos preparados perecederos como: emparedados y bocadillos, pizza fresca sin hornear, infusiones (tés) de hierbas (menta, verbena, manzanilla, levadura, elaboración de extractos y jugos. 10 Fabricación y venta al por menor de productos textiles, comprende la preparación e hilatura de fibras textiles y la tejedura y el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, (ropa de casa, frazadas, alfombras, cuerdas, prendas de vestir. Estas operaciones pueden realizarse con diversas materias primas, como seda, lana, papel, vidrio y otras fibras de origen animal, vegetal o sintético, entre otros. Se incluye también el acabado de productos textiles y prendas de vestir. 11 Fabricación y venta al por menor de artículos confeccionados de cualquier material textil, incluyendo tejidos de punto y ganchillo como: fabricación de mantas de viaje, frazadas, ropa de cama, manteles, toallas para la cocina, edredones, cojines, pufes, almohadas, sacos de dormir, entre otros. 12 Confección y venta al por menor de accesorios para el hogar: cortinas, cenefas, sobrecamas; encerados, tiendas de campaña, artículos de acampar, velas, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas y muebles, entre otros. banderas, gallardetes, estandartes, entre otros; paños para desempolvar, paños de cocina y artículos similares, chalecos, salvavidas, paracaídas, entre otros. Fabricación de tejidos para mantas eléctricas, tapices tejidos a mano, fundas para neumáticos, artículos textiles para mascotas (correas, collares, cama). 13 Fabricación y venta al por menor de cubrimientos para pisos de materiales textiles como: tapices, alfombras, esteras, recuadros de mosqueta, cubrimientos para pisos de fieltro punzado, alfombras y tapetes tejidos de lana. 14 Fabricación y venta al por menor de prendas de vestir, comprende todas las actividades de confección a la medida, en todo tipo de materiales (cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, entre otros), de todo tipo de prendas de vestir y accesorio como: ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños, ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, entre otros. No se establece ninguna distinción entre prendas de vestir para adultos y para niños ni entre prendas de vestir modernas y tradicionales. 15 Fabricación y venta al por menor de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluidos accesorios de trabajo de cuero, como mandiles para soldadores, ropa de trabajo, fabricación de otras prendas de vestir tales

como: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros, ropa de dormir de telas tejidas, de punto, y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños, tales como: camisas, camisetas, pijamas, camisones, batas, blusas, slips, ropa de bebé, chándales, sombreros y gorros de todo tipo de material, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello. 16 Fabricación y venta al por menor de maletas, bolsos de mano y similares, de cuero, cuero regenerado o cualquier otro material, como plástico laminado, materiales textiles, fibra vulcanizada o papel cartón donde se use la misma tecnología que para el cuero, talabartería y guarnicionería, correas de reloj no metálicas (tela, cuero, plástico), cordones de cuero para zapatos, látigos y fusta, cubre asientos de cuero, ya sean cortados o enteros, para la industria automotriz. 17 Fabricación y venta al por menor de bisutería de cuero como pulseras, aretes, collares y artículos de bisutería similares; excepto de metales preciosos, artesanías de cuero. 18 Fabricación de productos similares a partir de otros materiales (cueros de imitación o sucedáneos de cuero), como calzado de caucho, maletas de materiales textiles, entre otros. Los productos fabricados con sucedáneos de cuero se incluyen en esta división porque el proceso de fabricación es similar al de los productos de cuero como maletas y con frecuencia se fabrican en la misma unidad. 19 Fabricación y venta al por menor de calzado para todos los propósitos de cualquier material, por cualquier proceso incluido moldeado. 20 Fabricación y venta al por menor de partes de cuero para calzado, suelas interiores y exteriores, tacos, tobilleras y polainas. 21 Fabricación y venta al por menor de monturas y mangos de herramientas, cepillos y escobas, artes de madera para botas o zapatos (por ejemplo, los tacones), hormas y tensores para botas y zapatos, perchas de madera, marcos de madera para espejos, cuadros, portarretratos. Bastidores de madera para lienzos de pintor, utensilios de cocina para uso doméstico, estatuillas y ornamentos de madera y artículos de marquetería y taracea, cajas de madera para joyas, cuchillos y artículos similares, empuñaduras de madera para paraguas, bastones y artículos similares. Estos y otros artículos de madera que no requieran máquinas eléctricas para su fabricación. 22 Elaboración y venta al por menor de artesanías de madera, corcho, paja y materiales trenzables. Fabricación de canastos, cestos y artículos de mimbre. 23 Impresión al por menor mediante impresoras y no máquinas industriales de imprenta de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas a baja escala y, libros y folletos, música y partituras, mapas, atlas, carteles, catálogos publicitarios, prospectos y demás publicidad impresa, calendarios, papel de correspondencia y otros materiales impresos. 24 Impresión al por menor directamente sobre textiles, plástico, vidrio, metal, madera y cerámica. Estampado serigráfico en textiles

y prendas de vestir. Fotocopiado de documentos. 25 Encuadernación al por menor de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, entre otros; mediante colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado, estampado en oro. Composición tipográfica, fotocomposición, incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado y reconocimiento óptico de caracteres, composición electrónica. Escaneo de información. 26 Diseño de productos para la impresión, como bocetos, diagramas, patrones, impresión en Braille. 27 Fabricación al por menor de lámparas eléctricas artesanales. 28 Producción al por menor de perlas labradas, de piedras preciosas y semipreciosas labradas, incluida la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas. Talla de diamantes, fabricación de joyas de metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas y otros materiales. 29 Fabricación al por menor de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos o metales comunes chapados con metales preciosos: cuberterías, vajillas y servicios de mesa, artículos de tocador, artículos de escritorio y oficina, artículos de uso religioso, entre otros. Fabricación de correas y cintas para relojes, pulseras y pitilleras de metales preciosos. Grabado de objetos personales de metales preciosos y de metales no preciosos. 30 Fabricación al por menor de artículos de bisutería, anillos, brazaletes, collares y artículos de bisutería similares de metales, comunes chapados con metales preciosos. Joyas que contienen piedras de imitación, como diamantes u otras gemas de imitación y similares. Fabricación de correas de metal para relojes. Fabricación de bisutería de cuero, bisutería de vidrio, de joyas que contienen gemas auténticas, de correas de metales preciosos para relojes.31 Fabricación al por menor de instrumentos de cuerda. 32 Reparación y mantenimiento al por menor de computadoras. 33 Reparación de cámaras de vídeo de uso familiar. 34 Reparación de relojes. 35 Reparación y mantenimiento al por menor de equipo de telecomunicaciones. 36 Reparación y mantenimiento al por menor de productos electrónicos de consumo. 37 Restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos. 38 Reparación y arreglo al por menor de prendas de vestir. 39 Actividades de venta al por menor de gran variedad de productos por catálogo. 40 Actividades de venta al por menor de casa en casa de gran variedad de productos. 41 La reventa al por menor de productos en casas de habitación, para el consumo inmediato como tamales, empanadas y otros alimentos. 42 Venta al por menor de artículos de segunda mano. 43 Venta al por menor de huevos. 44 Venta al por menor de jugos de frutas. 45 Venta al por menor de programas informáticos no personalizados,

incluidos videojuegos. 46 Venta al por menor de antigüedades. 47 Venta al por menor de todo tipo de libros, periódicos y artículos de papelería, material de oficina, como plumas estilográficas, bolígrafos, lápices, papel, entre otros. Libros antiguos o de segunda mano 48 Venta al por menor de piñatas. 49 Venta al por menor de instrumentos musicales de segunda mano. 50 Actividades de casas de subastas (al por menor). 51 Venta al por menor de ropa americana. 52 Suministro de comidas por encargo. 53 Edición de programas informáticos. 54Reproducción de grabaciones (soportes informáticos, de sonido, de vídeo, entre otros). 55 Edición de libros, folletos, volantes, diccionarios, enciclopedias, atlas, mapas y cartas; la edición de periódicos revistas y otras publicaciones periódicas; la edición de directorios y listas de correos y otras actividades de edición incluida la edición de programas informáticos. 56 Edición electrónica y por internet de material publicitario, de libros de música y partituras, de actividades de autores independientes, programación de radio y televisión (teleguías), edición de fotos, de tarjetas de felicitación, catálogos. grabados y tarjetas postales, formularios, carteles, reproducciones de obras de arte, materiales publicitarios. Edición en línea de estadísticas u otros tipos de información. Edición de listas de correo. Edición de directorios telefónicos. 57 Edición de otros directorios y compilaciones, como jurisprudencia, compendios farmacéuticos, entre otros. 58 Postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, edición, rotulación, créditos, subtitulados, títulos entre otros, gráficos, animación y efectos especiales producidos por computadora. 59 Transferencia de película a cinta, actividades de laboratorios cinematográficos y de laboratorios especiales para películas de animación, revelado y procesamiento de películas cinematográficas, reproducción de películas cinematográficas para su distribución al por menor. Actividades de archivos cinematográficos, entre otros. 60 Producción de grabaciones maestras originales de sonido, como cintas magnetofónicas, CD. Actividades de servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados (es decir, no emitidos en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, entre otros. 61 Edición de música, que incluye: Adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales. Promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios. Distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público. Las unidades que se dedican a estas actividades pueden ser titulares de los derechos de propiedad o actuar como administradoras de los derechos de propiedad en nombre de los titulares. Se incluyen también las actividades de edición

de libros de música y partituras. 62 Diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos de decoración interior y de moda, así como de otros efectos personales y enseres domésticos. Diseño industrial, es decir, creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor y la apariencia de productos, incluidos la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución y la utilización, y la facilidad de mantenimiento. Actividades de diseñadores gráficos. Actividades de decoradores de interiores. Diseño de decorados teatrales. 63 Servicios de fotografía. Producción fotográfica comercial y para usuarios no comerciales. Realización de retratos fotográficos para pasaportes, actos académicos, bodas, etc. Fotografías para anuncios comerciales, para editoriales y para actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo. Fotografía aérea. Filmación en vídeo de acontecimientos: bodas, reuniones, etc. 64 Servicios de traducción de documentos. Traducción e interpretación. Servicios de interpretación de lenguaje de señas. Traducción de braille. Traducción simultánea de idiomas. 65 Mantenimiento de listas de puestos vacantes y la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las propias agencias de empleo. Búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal, incluida la búsqueda y colocación de personal ejecutivo. Actividades oficinas de selección de actores; por ejemplo, para obras de teatro. Actividades de agencias de colocación en línea. Agencias de casting. Actividades de agentes o agencias de actores de teatro y otros artistas 66 Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuestas de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones. Actividades de centros que realizan llamadas, utilizado técnicas similares, para vender bienes o servicios a clientes potenciales, llevar a cabo estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares. 67 Actividades de servicios de intermediación para actividades de apoyo a las empresas, excepto intermediación financiera Esta subclase incluye las actividades de servicios de intermediación para actividades de apoyo a las empresas. Esta subclase incluye unidades que reúnen a clientes y proveedores de servicios por una tarifa o comisión. Estas actividades de intermediación pueden llevarse a cabo en plataformas digitales o a través de canales no digitales (presencial incluyendo puerta a puerta, teléfono, correo, etc.). La tarifa

o comisión se puede recibir del cliente o del proveedor del servicio. Los ingresos por las actividades de intermediación pueden incluir otras fuentes de ingresos, como los ingresos procedentes de la publicidad. Reserva de entradas y actividades de venta para eventos teatrales, deportivos y otros eventos de entretenimiento. 68 Agencias de cobro y agencias de calificación crediticia y todas las actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de facturas o de deudas. Compilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas. 69 Servicios de tutoría académica. Preparación para el ingreso en la universidad, cursos de recuperación, cursos de repaso para exámenes profesionales, enseñanza de idiomas y clases de conversación, enseñanza de métodos de lectura rápida, formación religiosa, cursos de oratoria, capacitación en informática. 70 Esta subclase incluye las actividades de servicios de intermediación para cursos y tutores mediante la reunión de clientes y proveedores de servicios por una tarifa o comisión, sin intermediario que el intermediario que proporciona los servicios de instrucción o tutoría. Estas actividades de intermediación pueden llevarse a cabo en plataformas digitales o a través de canales no digitales (presencial incluyendo puerta a puerta, teléfono, correo, etc.). La tarifa o comisión se puede recibir del cliente o del proveedor de instrucción o tutoría. Los ingresos por las actividades de intermediación pueden incluir otras fuentes de ingresos, como los ingresos por la venta de espacios publicitarios. Actividades del servicio de intermediación para cursos y tutores, provisión de actividades no educativas que apoyen los procesos o sistemas educativos, consultoría educativa, actividades de asesoramiento profesional y no profesional, actividades de asesoramiento sobre orientación educativa, actividades de evaluación de pruebas educativas, actividades de pruebas educativas, organización de programas de intercambio de estudiantes, examen y prueba de profesiones reguladas, como los pilotos, desarrollo de planes de estudio, actividades de expertos y rehabilitación que examinan la capacidad de aprendizaje.71 Actividades de escritores individuales, para todos los temas, incluida la escritura de ficción, etc., composición musical, textos y composiciones escritas en nombre de otra persona, actividades de escritura de guiones, actividades de periodistas que no autopublican su propio contenido creado, actividades de bloggers que no autopublican su propio contenido creado, redacción técnica, actividades de creación literaria y composición musical,

actividades de creación de artes visuales, otras actividades de creación artística. Actividades de artistas independientes, por ejemplo, escultores, pintores, dibujantes, calígrafos, grabadores, etc. Actividades de escritores de todo tipo; por ejemplo, de obras de ficción, obras técnicas, etc. 72Reparación al por menor de computadoras y equipos de comunicaciones. Comprende la reparación y el mantenimiento de computadoras y equipo periférico y de telecomunicaciones. 73 Reparación y mantenimiento de calzado, zapatos, botas, etc. Colocación de tacones, tapillas, cosido de zapatos, reparación y mantenimiento de artículos de cuero, maletas y artículos similares. 74 Actividades de tratamiento de belleza estética, estilismo y afines. Peluquería y barbería, cuidado de belleza y tratamientos de belleza y actividades similares. Actividades de tratamiento del cabello. Actividades de tratamiento del cabello, lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres. Afeitado y recorte de la barba. Realizar tratamientos del cuero cabelludo. Poner pelucas, extensiones de cabello de acuerdo a los requerimientos del cliente. Proveer consejos en cuanto al cuidado del cabello, productos de belleza y estilos de peinado. 75 Tratamiento de belleza como: masaje facial, manicura, pedicura, maquillaje permanente, depilaciones, bronceado, masajes y tratamientos corporales, actividades de maquillador de cine, teatro, salón. Actividades de maquillista, pinta uñas, masajes estéticos, servicios de esteticista, servicios de lashista, micropigmentación de cejas. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

II-Se da lectura a informe, de fecha 09 de junio de 2026, de la Comisión Permanente de Obras Públicas, el cual indica, en resumen*: "INFORME #02- 2026 COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS. Reunión día 09 de junio del 2026. Hora: 5:46pm. Miembros presentes: Presidente: Marco Valverde Solís; Vicepresidente: Yensy Corella Murillo. Miembros ausentes: Secretaria: Andrea Rodríguez Ballestero. Asuntos Tratados: I. Análisis oficio MPO-TOP-176-2026, Solicitud de Visado Municipal y traspaso de camino por parte de Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Finaliza reunión a las 5:55pm."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: no sé si algún compañero de la comisión quiere hacer referencia. ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con respecto a este tema, don Marco y mi persona en acompañamiento del Alcalde, Gestión Vial y Gestión Territorial nos

apersonamos a la zona, por ser asunto de obra pública del camino y ahí sí verificamos que, por ejemplo es una calle sin salida, pero tiene que tener como un codo de retorno para que los carros den vuelta y ese codito de retorno lamentablemente los mismos vecinos de la zona al puro frente donde está el pedacito de tierra que se puede usar como codo, simplemente tienen un plástico, un manteado, un techo ahí provisional donde parquean dos carros, digamos, se adueñaron de ese pedazo del camino para usarlo de parqueo de sus vehículos, obviamente lo quedó tanto don Marco como yo, comentábamos es que para nosotros es sumamente irresponsable aceptar eso, y ahora sí la municipalidad échese el problema de ir a pelear con los vecinos, cuando más bien la municipalidad va a aceptar un camino del cual va a tener que invertir recursos de la propia municipalidad, recursos de caminos, entonces, si el Instituto Mixto de Ayuda Social era del IMAS, quiere entregarnos el camino y nosotros lo vamos a aceptar que lo aceptemos con todas las condiciones de la ley, que ellos sean las personas que vayan y notifiquen a esos vecinos y le digan, vea, papito, esto es un camino aquí ustedes no pueden tener estos carros, porque aquí es simplemente el retorno de la vida, nosotros sí determinamos esa situación y llegamos a la conclusión de que la municipalidad para aceptarlo tiene que aceptarlo en las condiciones óptimas, no, la municipalidad echarse el problema de ir a notificar vecinos, o incluso hay un poste, me parecía que creo que hay un poste como en media calle, o algo así o Marco, o es un ancla o algo había ahí que igual, que también da problema para ese giro, entonces ahí la municipalidad acepta el camino, en el tanto este el IMAS nos entrega el camino en las condiciones adecuadas como lo establece la ley con el codo de retorno y cualquier otra estructura que esté ahí de manera ilegal, tienen que eliminarla cuando ya eso se dé y se dé la verificación, obviamente nosotros como comisión aceptamos el acuerdo para pasarlo ya al Concejo Municipal, pero antes es una irresponsabilidad, simplemente aceptar el camino para que la municipalidad invierta los recursos públicos en algo que no tiene las condiciones. ----------

El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: básicamente la comisión de obras en el proyecto anterior, que también fuimos a hacer la visita y en esta, lo que queremos hacer es salvaguardar a los señores Regidores Propietarios que van a someter a votación el acuerdo, obviamente entre más claro está el agua, pues mejor, para evitar cualquier inconveniente, entonces eso es lo que usted quiere con esto que el IMAS asuma y ya cuando aclare, que venga al Concejo. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muchas gracias compañero Marco por la aclaración, vamos a someter a votación el informe número 02-2026 de la Comisión Permanente de Obras Públicas, los que están de acuerdo a favor sírvase levanta la mano, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el informe número 02-2026 de la Comisión Permanente de Obras Públicas, y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1393-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe número 02-2026, de la Comisión Permanente de Obras Públicas. SE ACUERDA: Aprobar el Informe número 02-2026, de la Comisión Permanente de Obras Públicas, mediante el cual el cual se realiza el análisis oficio MPO-TOP-176-2026, Solicitud de Visado Municipal y traspaso de camino por parte de Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: igualmente sometemos a votación el acuerdo número 001-2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el informe número 02 de la comisión de obras públicas y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1394-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y aprobado el Informe número 02-2026, de la Comisión Permanente de Obras Públicas, mediante el cual se analizó el oficio MPO-TOP-176-2026, suscrito por el Departamento de Gestión de Desarrollo Territorial. SE ACUERDA: Solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) la demarcación del radio de giro correspondiente y, en caso de existir estructuras u otros elementos que no formen parte de la infraestructura vial, proceder con su eliminación. Lo anterior deberá realizarse de manera previa a que la Municipalidad de Poás reciba el camino público de uso restringido no clasificado, conocido por los vecinos como calle San Isidro, ubicada en Carrillos Bajo de Poás. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: igualmente sometemos a votación el acuerdo número 002-2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el informe número 02 de la comisión de obras públicas y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1395-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y aprobado el Informe número 02-2026, de la Comisión Permanente de Obras Públicas, mediante el

cual se analizó el oficio MPO-TOP-176-2026, suscrito por el Departamento de Gestión de Desarrollo Territorial. SE ACUERDA: Establecer que, una vez cumplido el acuerdo anterior y verificado por los departamentos de Gestión Vial y Gestión Territorial el cumplimiento establecido, estos deben enviar el aval a la Comisión de Obras Públicas y la misma procederá a tomar el acuerdo para autorizar al Alcalde Municipal a recibir el camino público de uso restringido no clasificado, conocido por los vecinos como calle San Isidro, tomando en cuenta a su vez en ese acuerdo, todos los derechos y deberes que eso conlleva para los vecinos, dígase relacionado con lo que son, autorización de visados de planos, usos de suelos, permisos y licencias, y todo lo que corresponda al área de Gestión Vial y Territorial. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO NO. VI ----------

Asuntos Varios. ----------

1-El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: ----------

a-Muy buenas noches a todos y a todas los que estamos aquí presentes y los que nos escuchan virtualmente. Quiero agradecer a la administración por el apoyo en el corte, como bien lo dijo don Heibel de la maleza en la plaza de San Rafael, creo que, si no avanzaron casi que totalmente, yo creo que terminaron, porque ahora en la tarde yo fui a ver e iba muy avanzados, eran cuatro compañeros que estaban ahí trabajando, igualmente hago la extensiva la invitación a las personas que deseen ir a ayudar un poquito, por lo menos a barrer un poco en el tema de la maleza, lo que sí quería pedirles colaboración a los compañeros propietarios era si podíamos mandar un acuerdo a la este Fuerza Pública en nuestro cantón, qué lástima que don Adrián no está aquí presente, porque están utilizando la cancha como una zona para que los indigentes, se vayan a dormir debajo del techado, lo cual me parece que esto no debe ocurrir, porque es un bien público y es un lugar donde se está haciendo los esfuerzos, para que las personas puedan utilizarlo en todo momento, yo sé que ya utilizando la cancha de noche la cosa va a cambiar, ya la gente no va a tener que llegar este a dormir ahí porque hay gente entrenando, hay partidos entre otras cosas, pero de momento sí necesitamos ahuyentar ese tipo de personas que no van a hacer ningún bien al recinto y por lo tanto quería solicitarles un acuerdo para que la Fuerza Pública esté realizando sus visitas un poquito más frecuentes en la plaza para que este desalojen a estas personas que están durmiendo

y consumiendo drogas y alcohol en esa cancha de San Rafael, gracias señor presidente. ----------
El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: gracias, señor Heriberto, sí, entonces nuevamente yo también me uno al agradecimiento, yo también estuve observando que hay que intervenir en varias situaciones en el tema de la cancha San Rafael y lo que el compañero Heriberto menciona también sí, en redes sociales hemos visto estos días ahí los indigentes que han utilizado este espacio, vamos a solicitar el acuerdo para que la Fuerza Pública tome cartas sobre el tema y nos puedan colaborar en ese tema, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO.1396-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, en atención a la solicitud planteada por el Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, y acogida por el Presidente Municipal, Roy Isidro Chaves Gómez, respecto a la presencia de personas en condición de calle en las instalaciones de la Plaza de Deportes del distrito de San Rafael. SE ACUERDA: Solicitar respetuosamente a la Fuerza Pública del cantón de Poás que intensifique los recorridos y la vigilancia preventiva en las instalaciones de la Plaza de Deportes del distrito de San Rafael, realizando visitas periódicas y constantes, con el fin de prevenir que dicho espacio público sea utilizado para el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias ilícitas o como sitio para alojarse. Lo anterior, con el propósito de garantizar la seguridad, el orden público, la protección de las instalaciones y el uso adecuado de este recinto deportivo y recreativo en beneficio de la comunidad. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------
2-La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ----------
a-Son dos varios. El primero es una nota de condolencia para la familia de don Roy Murillo, que fue Presidente Municipal, si no me equivoco, por el fallecimiento de Randall, su hijo y para enviarle el sentido pésame a toda su familia, a su hermana Shirley, y a toda la familia, ese es el primero, si gusta lo tomamos. ----------
El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: mandar la nota de condolencia a la familia Murillo Carvajal y Murillo Hernández, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de

acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1397-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor Randall Murillo Hernández. SE ACUERDA: Extender nota de condolencia a la familia Murillo Carvajal y Murillo Hernández, pidiéndole a nuestro Padre Celestial les de Paz y Resignación en estos momentos de dolor. "***Dijo Jesús: Yo soy la resurrección y la vida, quién cree en mí, aunque haya muerto vivirá; y todo aquél que vive y cree en mí no morirá para siempre***". *Juan 11: 25 y 26.* ORACIÓN. *Señor, cómo sangre del alma dolorida, por la pérdida de aquel que fue deudo queridísimo, amigo fiel, cristiano fervoroso. ¡Míralas, Señor, como tributo sentido que te ofrecemos por su alma, para que lo purifiques en tu sangre preciosísima y lo lleves cuanto antes al cielo, ¡si aún no te goza en él! Míralos, Señor, ¡para que nos des fortaleza, paciencia, conformidad con tu divino querer en esta tremenda prueba que tortura el alma! ¡Míralas, OH dulce, ¡OH, piadosísimo Jesús!, y por ellas concédenos que los que aquí en la tierra hemos vivido atados con los fortísimos lazos de cariño, y ahora lloramos la ausencia momentánea del ser querido, nos reunamos de nuevo junto a Ti en el cielo, para vivir eternamente unidos en tu Corazón. Amén.* Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gomez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

b-Yo quiero ver si ustedes están de acuerdo en que pidamos un informe al Comité sobre la tarifa que están cobrando por el uso de la piscina, un detalle de las tarifas, los ingresos que están teniendo mensualmente, cuántas personas están haciendo uso de la piscina por mes y una copia del convenio de uso de la piscina, ¿por qué es esto? porque obviamente todo el mundo sabe que la piscina es uno de los bienes más caros que tenemos nosotros aquí en el cantón y se ha visto monopolizado prácticamente por una sola persona y es un tema del cual yo he hablado ya en muchísimas ocasiones y no es nada personal, pero yo creo que no se puede lucrar con un bien público, ya eso se ha dicho muchísimo y nosotros necesitamos empezar a tomar acciones como ente superior que dijo don Fernando para ayudarles, pero también para ordenar y para poner un alto en situaciones que no están bien, entonces yo sí quería pedir esa información con respecto a la piscina, después pedimos con respecto a la cancha y a otro tipo de cosas, pero por el momento y porque es lo más nuevo que tenemos la piscina, yo sí quería pedir eso los ingresos mensuales, la cantidad de usuarios, la tarifa que se está cobrando, cuál es el método de pago, cuánto dinero

entra por medio de sinpe, por medio de cuentas, por medio de efectivo, toda esa información con respecto a la piscina y una copia del convenio de uso que tienen ahorita con la persona que la está utilizando mayormente. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: yo pienso que ese punto y ahí es importante. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sería de estos primero 6 meses, tal vez. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: sí no y es importante porque ya que se mencionaba anteriormente, cuando aprobábamos el informe, es un elemento de los tantos que se requieren para empezar a sanar la situación. ----------

El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: con el mismo tema, un aporte, no sé qué opina Tatiana y los demás compañeros, si además piden de todo, las canchas, creo que sería mejor, ya que se está haciendo negra, tal vez lo ideal es, pedir de todo para tener como el panorama más claro, porque si ellos se mueven, a patadita de lata, yo pienso que mejor pedir todo y cuando llegue todo, hacer un análisis correspondiente. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo personalmente quisiera, que les demos un mes para responder, para que nos envíen el de la piscina, es que sí pedimos todos no van a llegar, un mes pedimos el de la piscina, cuando llegue el de la piscina, pedimos el de la cancha, cuando llegue el de la cancha pedimos el de no sé, el de los subcomités, porque si pedimos todo no va a llegar, ya eso nos ha pasado, tal vez demos un mes plazo para el de la piscina y al mes pedimos el otro y vamos poco a poco.----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: ok sí, me parece bien, vamos a tomar el acuerdo para solicitarle al Comité Cantonal de Deportes el informe sobre los ingresos por concepto de la piscina del polideportivo, usuarios, tarifa, forma de pago y el convenio que se tiene con la señora entrenadora, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1398-06-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, respecto a la tarifa que está cobrando actualmente por el uso de la piscina del polideportivo. SE ACUERDA: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, en plazo de un mes, enviar informe correspondiente a los primeros seis meses del período en curso, relacionado con la administración y uso de la piscina del

polideportivo, que incluya como mínimo la siguiente información: Detalle de las tarifas que se cobran por el uso de la piscina. Ingresos mensuales percibidos por concepto del uso de la piscina. Cantidad de usuarios que han hecho uso de la piscina por mes. Desglose del método de pago utilizado por los usuarios, indicando los montos recibidos mediante SINPE, depósitos o transferencias bancarias y efectivo. Copia del convenio o acuerdo de uso vigente suscrito con la persona que actualmente utiliza mayoritariamente las instalaciones para la prestación del servicio. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gomez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

3-La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: ----------

a-Quería agradecerle a don Heibel que me tapó el hueco del frente de la calle Solís, muchísimas gracias, de verdad que, si se fueron muchas llantas ahí, entonces muchísimas gracias de corazón y de parte de todos los vecinos también. ----------

ARTICULO NO. VII. ----------

Mociones y acuerdos. ----------

No hubo. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: recordarles la invitación para el jueves, si Dios quiere a las 5:45 p.m. aquí al frente del edificio municipal. Al no haber mociones, ni temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con treinta y nueve siete minutos de la noche. ----------

Roy Isidro Chaves Gómez — Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez — Secretaria Concejo Municipal
